



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3139 (A.S.O.C.D. N° 3139/19/05/2020)

Resolución N° 0676-00-2020

“POR LA CUAL SE RESUELVE ACLARAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN DE CONCURSOS DE LA INSTITUCIÓN, EL MECANISMO DE CÓMPUTO EN LA PUNTUACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE, DE CERTIFICADOS PRESENTADOS, PRECISANDO QUE CADA CERTIFICADO ES CONSIDERADO COMO UNA ACTIVIDAD O RECONOCIMIENTO, NO PUDIENDOSE DESGLOSAR O FIGURAR DICHO DOCUMENTO EN OTROS APARTADOS DEL CURRÍCULUM”. -

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

La Nota con ME N° 5609/2020, elevada por el Prof. Dr. Luis Jesús Oneto Bonzi, por medio de la cual comunica la detección de irregularidades en el Curriculum Vitae correspondiente a la Dra. Liliana Concepción González Riveros quien, según menciona, desglosa títulos a ser puntuados en una sola constancia siendo este hecho, al criterio de la Comisión Especial de Revisión, un hecho irregular que al no haber norma escrita que haga referencia al punto específico, resulta pertinente consultar al Consejo Directivo de la Institución, con el fin de unificar criterios en lo que respecta al proceder en relación a la calificación o puntuación de dichos Certificados. -----


El amplio debate suscitado en el seno del Consejo Directivo en relación a este tema, del que derivara la moción concreta de aclarar a la Comisión Especial de Revisión de Concursos de que cada Certificado presentado como Aval en un Curriculum Vitae, tenga valor como tal, no siendo permitido el desglose en varios puntos del Curriculum de estos documentos. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

0676-01-2020 **ACLARAR** a la Comisión Especial de Revisión de Concursos de la Institución, que el criterio oficial a ser tenido en cuenta para la puntuación de Curriculums Vitae de participantes en los diversos Concursos de Títulos, Méritos y Aptitudes tramitados en la Institución, es que cada Certificado presentado como Aval en un Curriculum Vitae, tenga valor como tal, individualmente, no siendo permitido el desglose en varios puntos del Curriculum de estos documentos. -----


Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria de la Facultad




Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano

C.C Comisión Especial de Revisión de Concursos, Archivo. LBM/RGM/jm

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.